

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales diecinueve (19) de diciembre del 2022. Informando al señor Juez que se encuentra pendiente informes del secuestre.

ALBERTO ELIAS RAMIREZ QUINTERO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTES : **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADOS : **WILLIAM CASTELLANOS LOPERA**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2021-00208-00**

AUTO I. No. 021-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, el secuestre actuante aporta informe mensual de su gestión, empero en el sub iudice fue decretada la terminación por pago de la mora; por tal razón se le comunica al perito actuante que sus funciones cesaron, por ende, se le concede el termino de tres (03) días a partir de la notificación del presente para que haga entrega efectiva del inmueble secuestrado si aún no lo ha hecho y el término de diez (10) días para que rinda informe final de su gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcfa9f4e0276b938679d0b4eaf19076c395ec915c9668f1e9d403cc5bc2135c**

Documento generado en 19/01/2023 10:36:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>